 <p>Comisión de Normalización Subcomisión Nro.1</p>	<p>GALIBO DE INTERCAMBIO</p> <p>Trocha 1435</p>	ALAF 2-001
		GRUPO B
		Tramite:
		Emisión: 11/92

1 - DOCUMENTOS A CONSULTAR

COPANT 472 - DEFINICIONES DE GALIBOS

2 - ANTECEDENTES

NEFA 605/1

AFE 11737 (13505)

3 - OBJETO

3.1 Establecer las dimensiones máximas de los vehículos que intervendrán en el tráfico internacional.

3.2 Fijar gálibos futuros del material rodante e instalaciones fijas, comunes para todas las empresas interconectadas.

4 - REQUISITOS

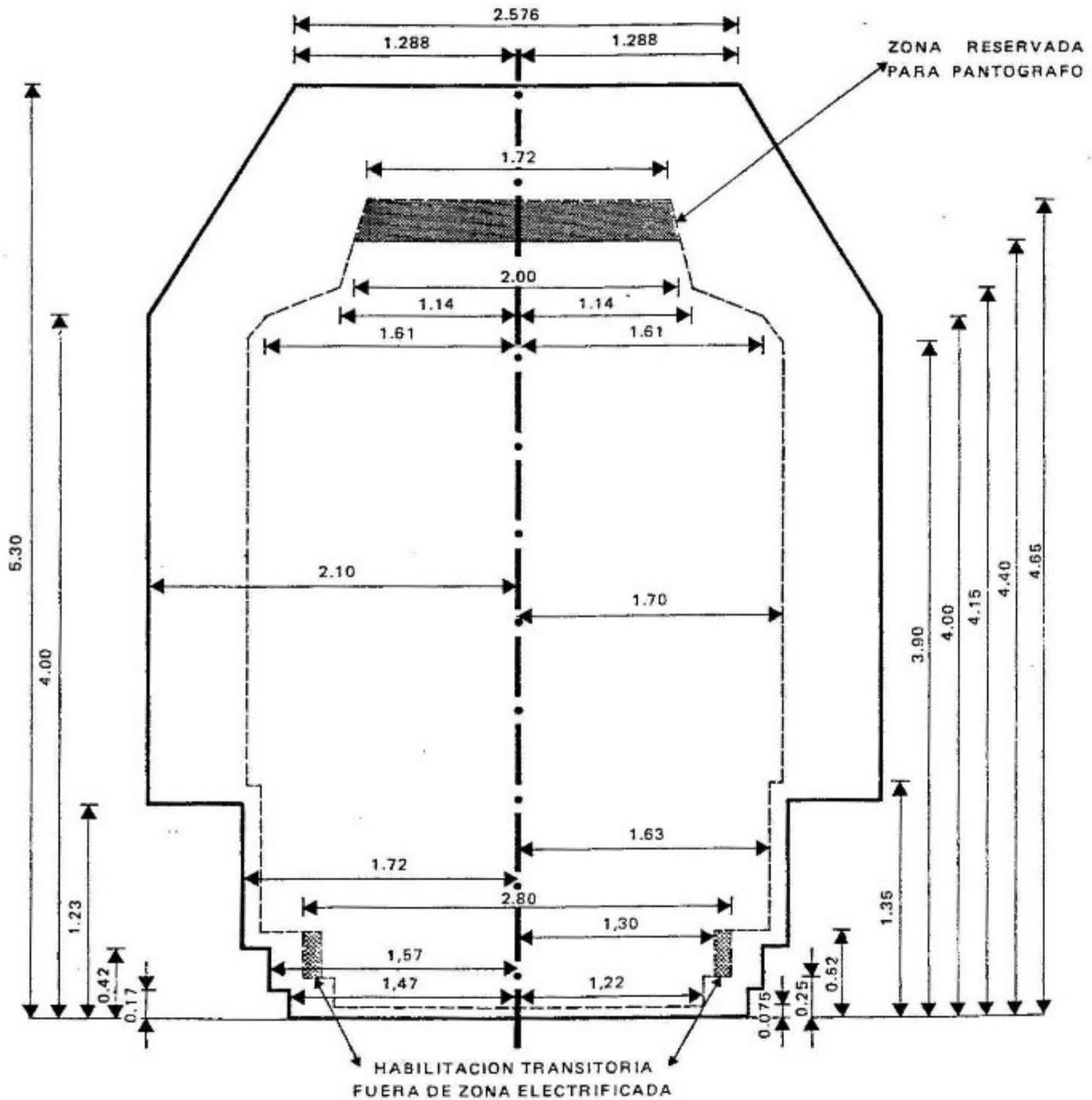
4.1 Se admitirán transitoriamente y limitada su circulación a la zona donde no exista tercer riel (eléctrico) - vehículos que no superen las dimensiones de la figura, incluyendo la porción rayada en la parte inferior del dibujo.

4.2.1 Los vehículos comprendidos en el artículo anterior deberán llevar pintado en lugar bien visible la siguiente inscripción:

C I R C U L A C I O N
P R O H I B I D A
E N L A Z O N A
E L E C T R I F I C A D A

La altura de las letras será 50 mm. y el color lo determinará la Empresa de modo que sea contrastante con el color del vagón.

GALIBOS DE INTERCAMBIO TROCHA 1435 mm.
(ALAF 2-001)



Referencias GALIBO DE INSTALACIONES FIJAS —
 GALIBO DE MATERIAL RODANTE - - -
 Medidas en metros
 Escala. 1.33

GALIBO DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL
TROCHA 1435

ZONA RESERVADA PARA PANTOGRAFO

OBRAS EXISTENTES
F.A.

MATERIAL RODANTE F.A.
segun NEPA 605/1

MATERIAL RODANTE
A.F.E.

OBRAS A.F.E.

NIVEL DEL RIEL

MANITACION TRANSITORIA EN ESA DE LA ZONA ELECTRIFICADA

